



Mendoza, 09 de Agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0015592/2017, la Resolución 462/14-CD y la Nota CUY N° 0014563/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 462/14-CD, se le otorgó a la estudiante SEPULVEDA extensión de carrera en la “Licenciatura en Gestión de la Educación Especial” hasta julio de 2016.

Que, en fs. 11 y 12, obra la nota de referencia donde la estudiante **Inés Matilde SEPULVEDA**, solicita readmisión y nueva extensión de carrera en la “Licenciatura en Gestión de la Educación Especial”.

Que, en fs. 14, se adjunta solicitud de inscripción del tema del Trabajo Final de Licenciatura, con fecha 28 de octubre de 2016.

Que, en fs. 15, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 22 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Inés Matilde SEPULVEDA** en la “Licenciatura en Gestión de la Educación Especial” hasta el 31 de marzo de 2019.


Que, en fs. 15, el Consejo Directivo, en su sesión del día 29 de Junio de 2017, aprueba el despacho de Comisión.


POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Inés Matilde SEPULVEDA** (D.N.I. 17.124.908), de la “Licenciatura en Gestión de la Educación”, readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo